RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 114-2025-A-MDO/Q.

Ocongate, 09 de abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE-QUISPICANCHI-CUSCO

VISTO:

En Informe Nº 0125-2025/ORRHH/MDO-Q/E/ACC, de fecha 08 de abril del 2025, con asunto: INFORME DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DE PUESTO E IMPEDIMENTOS PARA EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LOS CARGOS DE FUNCIONARIOS/AS Y DIRECTIVOS/AS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 31419 Y SU REGLAMENTO; Solicitud S/N de fecha 03 de abril del 2025, con registro de expediente N° 02853 con folios 104, ingresado por Mesa de Partes de la Municipalidad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, y administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución política del Estado, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, de conformidad al Artículo 6º de la mencionada Ley, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad a lo estipulado en el numeral 17) Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala; (…)17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el numeral 2.1 del Artículo 2º del Reglamento de la Ley Nº 31419- Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM, establece que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso de cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación;

Que, de conformidad con lo señalado en la primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, las entidades comprendidas en el Decreto

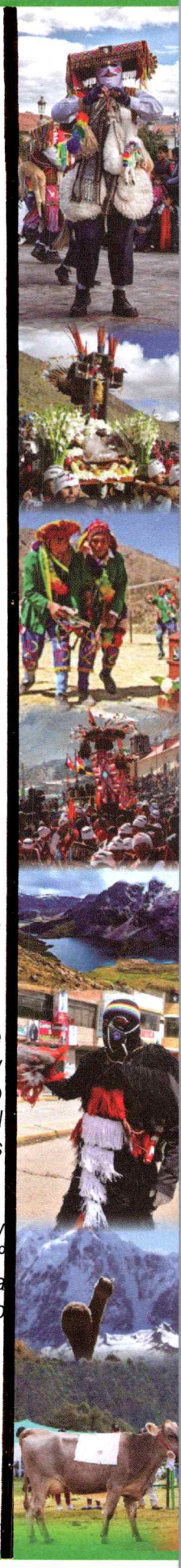

Legislativo Nº 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para ejercer funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la Entidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 022-2023-MDO/Q, de fecha 22 de diciembre del 2023, se aprobó la Adecuación y Modificación de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Ocongate;

Que, el cargo de la Oficina de Recursos Humanos, se encuentra en el CAP Provisional de la Municipalidad, el mismo que se encuentra debidamente presupuestado y en condición de vacante, por lo que resulta necesaria la designación de un titular para continuar con las labores administrativas y de servicios que se brindan en Distrito;

Que, mediante Informe N° 0125-2025/URRHH/MDO-Q/E/ACC, de fecha 08 de abril del 2025, el Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos Abg. Abel Cuyo Condori, concluye y recomienda que, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, el Lic. Abimael Pither Morales Salhua con DNI N° 73970715 si cumple para asumir el cargo de confianza como "JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS" bajo los alcances del D.L. 1057 (CAS CONFIANZA) a partir del 09 de abril del 2025;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los numerales 6) y 17) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, *a partir de* ***09 de abril del 2025,*** *al Lic. Abimael Pither Morales Salhua con DNI N° 73970715 en el Cargo de Confianza de* ***Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ocongate****, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicio CAS- Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento, debiendo cumplir con las funciones correspondientes contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la corporación Edil.*

ARTÍCULO SEGUNDO. –NOTIFICAR*, con la presente Resolución al Interesado y de más áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Ocongate.*

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO*, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.*

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR*, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y la Oficina de Informática y Soporte Técnico, la publicación de la presente Resolución de Alcalde en el Portal de Transparencia de la Entidad (www.muniocongate.gob.pe).*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.
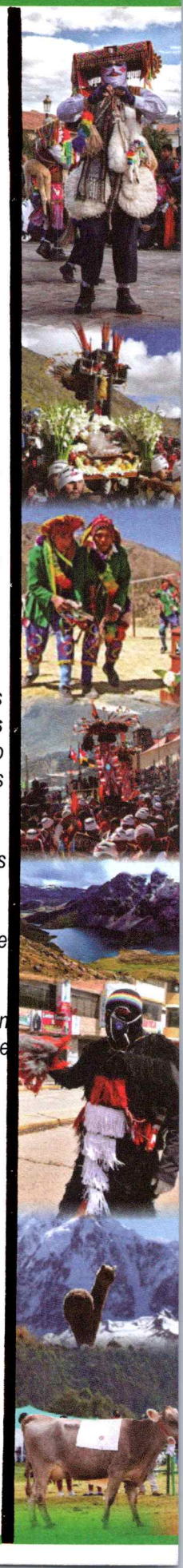
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
Moisés Quispe Huallpa
ALCALDE
DNI: 41931685